



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 de febrero de 2024

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral de Primera instancia. (Pensión Vejez) |
| Demandante: | LUIS FERNANDO CASTRO HERNÁNDEZ |
| Demandada: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. |
| Radicado: | 050013105002 2024 00 00500 |
| Asunto: | ADMITE |

En auto que antecede se inadmitió la demanda, auto notificado por estados el 24 de enero de 2024.

Los términos corrieron los días 25,26,29,30 y 31 de enero de 2024.

El 31 de enero de 2024 se subsanó la demanda. Anexo 006

Revisada la subsanación, se observa que se presenta dentro del término de ley, atendiendo lo requerido por el Juzgado, se procede a admitir la demanda.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por LUIS FERNANDO CASTRO HERNÁNDEZ en contra de Colpensiones.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. **COLPENSIONES** deberá entregar con la respuesta a la demanda copia del expediente administrativo consolidado.

TERCERO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

CUARTO: REQUERIR a la demandada para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante.

SEXTO: OFICIAR al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO se sirva dentro de los DIEZ días siguientes al recibo del oficio CERTIFICAR si el demandante LUIS FERNANDO CASTRO HERNÁNDEZ identificado con CC No 3.348.806 tiene derecho a bono pensional, tipo, estado actual si fue redimido, cancelado o pagado, fecha, valor del bono, se remita historia laboral CETIL.

Le informo que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente, adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>



Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4aced2c56a920735b25eeb6f4fa1820f407d611f0b165d1ab134d02998c7f2**

Documento generado en 01/02/2024 03:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>